



ADJUDICACIÓN.

A propuesta de la Mesa de Contratación, y de acuerdo con los antecedentes del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada celebrado para la adjudicación del contrato de **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN, MEDIANTE TÉCNICAS DE AMPLIFICACIÓN GENÓMICA, DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HbsAg), DE LA HEPATITIS C (VHC) Y DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), EN EL BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE CANTABRIA. EXPEDIENTE FMV-BSTC-SARA 03/2016**, y en base a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 6 de las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Marqués de Valdecilla,

ACUERDO

A) Clasificar las proposiciones presentadas a la licitación por orden decreciente de puntuación atendiendo a los criterios de valoración del pliego de cláusulas jurídicas particulares, a los efectos previstos en el artículo 151.1 del texto refundido de la LCSP:

- 1.- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.: 18,58 puntos.
- 2.- GRIFOLS MOVACO, S.A.: 17,00 puntos.

B) Adjudicar el contrato de referencia a la empresa ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. (CIF: B61503355), disponiendo un gasto a favor de la misma por importe de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (647.059,60 €)** IVA incluido al 21%, al ser la oferta más ventajosa y cumplir los requisitos económicos y técnicos exigidos en los pliegos. El pago se realizará mediante transferencia bancaria en base a las unidades suministradas.

El plazo de ejecución del contrato va desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2017. Este contrato admite la posibilidad de una prórroga por un periodo máximo de 12 meses, por mutuo acuerdo expreso de las partes. En caso de prórroga no se aplicará revisión de precios.

El plazo de entrega del suministro será según las necesidades del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria. El plazo de garantía es de UN AÑO.

ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. deberá constituir, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente acuerdo, **una garantía definitiva por importe de 16.042,80 euros (3 % del importe de adjudicación, excluido IVA).**

Puesto que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1 del texto refundido de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El gasto correspondiente a este contrato se financiará íntegramente con cargo al Proyecto BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE CANTABRIA del presupuesto de explotación y capital de la Fundación Marqués de Valdecilla.

En Santander, a 25 de agosto de 2016.
El Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.



Fdo.: Joaquín Ruiz Sisniega.

SE NOTIFICA A: ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. y GRIFOLS MOVACO, S.A.